



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE LA CAJA MENOR NIVEL CENTRAL

28 de octubre de 2024

Atendiendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de 2012 el cual señala que: (...) “ las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría” (...); así, como lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Independientes en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobado para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la verificación del cumplimiento en la realización de los Arquezos de la Caja Menor Gestión General de Gastos Administrativos Nivel Central.

Objetivo

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de Caja Menor asignada a Nivel Central, en cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además, de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados, con la finalidad de fortalecer el mejoramiento continuo y determinar la adecuada administración de los recursos públicos.

Alcance

Análisis y seguimiento de las actividades y movimientos ejecutadas en el manejo a Caja Menor asignada a Nivel Central, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 28 de octubre de 2024, en cumplimiento de las medidas dictadas en la Resolución No 00923 de enero 31 de 2024 y demás normas vigentes.

Marco normativo

Estatuto Tributario artículo 617

Decreto 2768 de 2012 Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Decreto 1068 de 2015 Capítulo 7. Título 5. Constitución y funcionamiento de las cajas menores. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Resolución No 00923 de enero 31 de 2024 Por la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de adquisición de bienes y servicios del nivel central y se designa a la funcionaria responsable de su manejo para la vigencia 2024.

Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso Estados Financieros v.12-20/05/2024



Superintendencia de Notariado y Registro

Metodología y fuentes de información aplicada

Solicitud de información utilizada en el desarrollo del presente informe fue suministrada por la Cuentadante de la Caja Menor del Nivel Central.

Limitaciones

Sin limitaciones en el proceso de seguimiento o arqueo a la Caja Menor a Nivel Central.

Desarrollo

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Independientes, aprobado el 04 de febrero de 2024 por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia en curso, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 0648 de 2017, así como de las funciones contempladas en el Decreto 2893 de 2011, la Oficina de Control Interno – OCI efectúa el presente seguimiento, respecto a la gestión adelantada para la realización de los Arqueos de la Caja Menor a cargo del Nivel Central, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de octubre de 2024.

Mediante resolución No. No 00923 de enero 31 de 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro constituyó y reglamentó la Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios a Nivel Central para la vigencia 2024 y se asignan recursos autorizados, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 2.8.5.2; 2.8.5.3 y 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015, para la Unidad Ejecutora 12-04-00-000 Nivel Central – Gestión General, con el fin de sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan carácter de urgente.

Bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la reglamentación establecida en el Título 5 Capítulo 7 del decreto 1068 de 2015, mediante Resolución No. 00923 de enero 31 de 2024, se constituyó la Caja Menor del Nivel Central por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) y se designó como responsable y/o cuentadante a la funcionaria de planta YIRA TATIANA ATEHORTÚA, en quien recaerá la responsabilidad del manejo y administración de los fondos de la Caja Menor en cumplimiento al artículo 2.8.5.15 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3 de la Resolución 00923 de 2024.

Para la presente vigencia el presupuesto asignado a la Caja Menor a Nivel Central:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$30.000.000
A 02 02 01 003 20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$2.400.000
A 02 02 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$500.000

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

A 02 02 01 003 003 20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$500.000
A 02 02 01 003 006 20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$700.000
A 02 02 01 003 007 20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$700.000
A 02 02 01 004 20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$4.600.000
A 02 02 01 004 002 20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$600.000
A 02 02 01 004 006 20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$4.000.000
A 02 02 02 005 20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$10.000.000
A 02 02 02 005 004 20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$10.000.000
A 02 02 02 006 20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y ERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$5.000.000
A 02 02 02 006 003 20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$3.500.000
A 02 02 02 006 004 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$500.000
A 02 02 02 006 005 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$500.000
A 02 02 02 006 007 20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$500.000
A 02 02 02 008 20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$8.000.000
A 02 02 02 008 005 20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$1.000.000
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$7.000.000

Fuente: Resolución No. 00923 del 31 de enero de 2024 Por la cual se constituye y reglamenta la caja menor de adquisición de bienes y servicios del Nivel Central para la vigencia 2024 - SNR

Mediante resolución No00923 de enero 31 de 2024, se efectúa un encargo de la Cuentadante de la Caja Menor del Nivel Central a la funcionaria YIRA TATIANA ATEHORTÚA.

Existencia y vigencia de las pólizas

Se evidenció Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 930-64-994000000176 con la Aseguradora Solidaria de Colombia por \$2.650.000.000,00 con vigencia del 12-12-2023 al 15-08-2026. y Póliza de Seguro de Transporte de Valores No. 930-91-994000000079 con la misma aseguradora por valor \$90.000.000,00 con vigencia del 12-12-2023 al 15-08-2026.

Diligenciamiento libros SIIF Nación

Los registros correspondientes al manejo de la Caja Menor se verifican con base en los reportes generados por el Sistema de Integrado de Información SIIF Nación, los cuales se relacionan con los movimientos realizados con cargo a la Caja Menor constituida para el 2024, desde su constitución y registros diarios, hasta el proceso de reembolso.

Arqueo de la Caja Menor

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en el que se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se efectúa arqueo de Caja Menor mediante la



Superintendencia de Notariado y Registro

verificación de los documentos soporte y su oportuno registro, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y la efectiva aplicación de los controles.

Por lo anterior, el día 28 de octubre de 2024, se realizó la verificación y arqueo de la Caja Menor, evidenciando lo siguiente:

- Todos los soportes de la Caja Menor se encuentren debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente.
- La Caja Menor cumple con las actividades y los montos asignados a los rubros presupuestales autorizados en el acto administrativo de constitución de la Caja Menor.
- Se está custodiando el efectivo, chequera y demás documentos que soportan la Caja Menor, que permite la adecuada aplicación de los controles establecidos.

Así mismo, revisados los documentos soporte del arqueo efectuado, se pudo observar los siguientes aspectos:

La cuenta corriente No. 069-0000076-47 de Bancolombia, refleja un saldo por la suma de \$1.363.563 a la fecha del arqueo, el cual concuerda con el valor registrado en Saldo en Bancos SIIF; así mismo, se pudo constatar que el valor Saldo en Caja registrado en SIIF de \$26.208.895, coincide con los recursos disponibles en efectivo de \$1.363.563 más valor deducciones por reembolso por \$86.608.

Mediante Oficio GSA-552 SNR2024IE016411 de septiembre 24 de 2024, está en trámite el segundo reembolso de Caja Menor Nivel Central No.124, así:

1. Reembolso:

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR GASTO
ALOJAMIENTO SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDA	A-02-02-02-006-003	ALMUERZO REUNION DE TRABAJO DIRECTIVOS IGAC \$ 608.400,00
		REFRIGERIOS COMITÉ DIRECTIVO 03 Y 04 JULIO-24 \$ 108.000,00
		REFRIGERIOS COMITÉ DIRECTIVO 03 Y 04 JULIO-24 \$ 52.000,00
		REFRIGERIOS COMITÉ DIRECTIVO 8 JULIO-24 \$ 27.000,00
		REFRIGERIOS COMITÉ DIRECTIVO 8 JULIO-24 \$ 39.000,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICOS GAS Y AGUA	A-02-02-02-006	\$ 834.400,00
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SOLICITUD PEAJES IDA Y REGRESO OFICINA DE REGISTRO DE FACATATIVA TRASLADO EQUIPOS DE COMPUTO \$ 25.000,00
		SOLICITUD DE PEAJES IDA Y REGRESO BODEGA DE FUNZA ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO \$ 31.200,00
		SOLICITUD DE PEAJES IDA Y REGRESO BODEGA DE FUNZA ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO \$ 31.200,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICOS GAS Y AGUA	A-02-02-02-006	\$ 87.400,00
SERVICIO DE SOPORTE	A-02-02-02-008-005	SOLICITUD DE FUMIGACION INSECTOS, VOLADORES Y ROEDORES NIVEL CENTRAL \$ 540.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008	\$ 540.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE DOS MAQUINAS ZUNCHADORAS ALMACE'N GENERAL \$ 910.350,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008	\$ 910.350,00
TOTAL VALOR A REEMBOLSAR:	Dos millones trescientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos mcte	\$ 2.372.150,00



Superintendencia de Notariado y Registro



Gastos después del reembolso en octubre por valor de \$116.000, así:

Fecha Mov.	No. Egreso	Valor
22/10/2024	SIN	\$ 26.000
22/10/2024	SIN	90.000
	TOTAL	\$ 116.000

Se efectuaron retenciones por un valor total de \$86.608, el cual fue verificado en el reporte de SIIF "Deducciones Caja Menor", por los siguientes conceptos:

Concepto Deducción	% Aplicado	Retención Aplicada
Retefuente	4%	\$52.200
RetelCA	1.00%	\$12.606
RetelVA	15%	\$21.802
	Total	\$86.608

Fuente: Reporte SIIF – Deducciones Caja Menor (2024-10-28)

Construcción propia OCI

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, se deben realizar arqueos periódicos cada dos (2) meses, los cuales deben quedar debidamente documentados y soportados.



Superintendencia de Notariado y Registro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
FECHA: OCTUBRE 28 DE 2024				
ARQUEO DE CAJA MENOR - NIVEL CENTRAL				
12-04-00-000 NIVEL CENTRAL - GESTION GENERAL				
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION				
FECHA	Bogotá, 28 de Octubre de 2024			
RESPONSABLE	YIRA TATIANA ATEHORTUA			
C. C.	40.394.355 de Villavicencio			
POLIZA	Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 930-64-994000000176, con la Aseguradora Solidaria de Colombia NIT- No. 860-524-654-6, por la suma de \$2,850,000,000, con vigencia del 12/12/2023 AL 15/08/2026 y la Poliza de Seguro de Transporte de Valores No. 930-91-994000000079 por valor \$90,000,000 vigencia 12/12/2023 al 15/08/2026			
RESOLUCION	00923 DE ENERO 31 /24 Por el cual se Constituye y Reglamenta la Caja Menor de adquisiciones de bienes y servicios del Nivel Central y se designa a la funcionaria responsable de su manejo para la vigencia 2024"			
CODIGO	NOMBRE RUBRO	SUBVALOR	VALOR	SALDO
PRODUCTOS				
A-02-02-01-003-20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 2.400.000,00	
A-02-02-01-003-002-20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 500.000		
A-02-02-01-003-003-20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 500.000		
A-02-02-01-003-006-20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 700.000		
A-02-02-01-003-007-20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	\$ 700.000		
A-02-02-01-004-20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 4.600.000,00	
A-02-02-01-004-002-20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 600.000		
A-02-02-01-004-006-20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 4.000.000		
A-02-02-02-005-20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 10.000.000,00	
A-02-02-02-005-004-20	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 10.000.000		
A-02-02-02-006-20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 5.000.000,00	
A-02-02-02-006-003-20	ALIJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 3.500.000		
A-02-02-02-006-004-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 500.000		
A-02-02-02-006-005-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 500.000		
A-02-02-02-006-007-20	SERVICIOS DE APOYO AL CARGA	\$ 500.000		
A-02-02-02-008-20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 8.000.000,00	
A-02-02-02-008-005-20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.000.000		
A-02-02-02-008-007-20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 7.000.000		
TOTAL RUBROS CAJA MENOR			\$ 30.000.000	
	VALOR EFECTIVO EN CAJA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024			\$ 1.363.563
	EGRESOS DESPUES DEL REEBOLSO A LA FECHA			\$ 116.000
	EN RECLAMACION 4X1000			\$ 26.000
	SALDO BANCOS SEGUN CERTIFICADO OCTUBRE 28 2024 DEL BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE # 069-0000076-47			\$ 26.208.895
	39 CHEQUES DISPONIBLES DEL No. AA885842 al AA885880			
	SE HAN USADO PARA LA VIGENCIA 2024, LOS CHEQUES No. AA885841			
	VALOR GASTOS REGISTRADOS EN SIIF NACION II, ASÍ:			\$ 2.372.150
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ -		
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ -		
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -		
A-02-02-01-003-007	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	\$ -		
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ -		
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ -		
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ -		
A-02-02-02-006-003	ALIJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 834.400		
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 87.400		
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ -		
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 540.000		
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 910.350		
DEDUCCIONES:				
	RETEFUENTE	\$ 52.200		
	RETEICA	\$ 12.606		
	RETEIVA	\$ 21.802		
DEDUCCIONES REEMBOLSO				
	Deducciones Reembolso			\$ (86.608)
SUMAS IGUALES			\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

YIRA TATIANA ATEHORTUA

JULLHEMBER CAMPO GUTIERREZ

MÓNICA AMATISTA JIMENEZ BARROS

GERMAN ARIAS ARENAS

Responsable Fondo Caja menor

Coordinador Grupo Servicios Administrativos

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Profesional OCIG

Profesional OCIG



Superintendencia de Notariado y Registro



Anexo: Original Acta de Arqueo de la Caja Menor – Nivel Central – Gestión General

Legalización de recursos entregados

En el proceso de seguimiento a la Caja Menor Nivel Central, se verificaron los comprobantes de egresos, así como, los rubros en los que fueron clasificados cada uno de los gastos, la validez de los documentos soporte utilizados para el registro contable, con el fin de efectuar las respectivas legalizaciones. Las legalizaciones de los gastos se efectúan durante los cinco (5) días siguientes a su realización de conformidad con el artículo 6 de la Resolución No.00923 de 2024.

Solicitudes de Reembolso de Caja Menor

Se pudo evidenciar que, a la fecha de seguimiento a la Caja Menor a Nivel Central, ha realizado dos solicitudes de reembolso a la Caja Menor, así:

- Primer reembolso de Caja Menor del Nivel Central de la vigencia 2024. Resolución No.06376 del 18/06/2024, por la cual se legalizan los gastos y se autoriza el primer reembolso de la Caja Menor del Nivel Central, por la suma de \$2'753.986.00.
- Segundo reembolso de Caja Menor Nivel Central No.124. Oficio GSA-552 de septiembre 24 de 2024 SNR2024IE016411 de la Dirección Administrativa y Financiera enviado a la secretaria general, con los soportes físicos de los egresos de Caja Menor para su respectivo trámite de reembolso por la suma de \$2'372.150,00.

Conciliaciones bancarias

Para la verificación de la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias - cuenta corriente SNR-Caja Menor Regional Registral Central No. 069-0000076-47 Bancolombia, se realizaron las siguientes actividades:

Revisión de la conciliación del mes de septiembre de 2024, se encontró impresa y firmada en el momento del seguimiento.

Se observa que realizan de forma mensual las conciliaciones bancarias y se validó el correcto registro de movimientos comparado con los extractos a fin de mes de la entidad bancaria.

Lo anterior, permite evidenciar, el cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable Literal C Grupo de Tesorería – Recaudos y Pagos; así como lo establecido en el párrafo único del artículo 16 de la Resolución No 00923 de 2024, con respecto a la elaboración mensual de las



Superintendencia de Notariado y Registro

conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia para el manejo de los recursos del fondo de caja menor.

Análisis de Riesgos

No se evidenciaron riesgos identificados de gestión y/o de corrupción, asociados a esta actividad de funcionamiento y manejo de la caja menor, orientado a prevenir, mitigar y evitar cualquier desviación que pueda afectar el cumplimiento de este objetivo, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja menor; en el proceso Gestión Financiera – Tesorería, tampoco se encontró procedimiento asociado al manejo o funcionamiento de la Caja Menor por parte de las dependencias autorizadas para ello, que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre; cuenta con archivo en Excel para la administración, control y reportes de la Caja Menor.

Sin embargo, en el desarrollo de esta actividad de arqueo de Caja Menor, se identifica un posible riesgo externo que puede generarse con ocasión a los desplazamientos que debe realizar el responsable de la caja menor desde la Sede Central, a las distintas entidades bancarias para realizar retiros de los recursos que solicitan las oficinas de registro. Se recomienda garantizar la disminución del riesgo de robo, fleteo, entre otros, que pueda afectar la integridad del funcionario.

Por lo anterior; se recomienda, con el liderazgo y gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, acudir a la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, para estudiar la viabilidad de diseñar el Procedimiento correspondiente e identificar los riesgos y controles asociados al mismo.

Otros – Relación de cheques

Se hizo la revisión de la chequera asociada al manejo de la caja menor, encontrando los siguientes resultados:

39 cheques disponibles del No. AA885842 al AA885880, y se han usado para la vigencia 2024, el cheque No.AA885841.

Evaluación de Efectividad de los Planes de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento Institucional

A partir de la revisión de los hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento Institucional, se logró identificar la existencia de dos (2) No Conformidades,



Superintendencia de Notariado y Registro

transversales a la unidad auditable y fueron objeto de evaluación en el presente Aseguramiento.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado.

No.	Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
1	20220301	No existe un procedimiento asociado a la Caja Menor que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre.	<p>Se evidenció la que la fecha de ejecución de la acción de mejora esta vencida desde 30/12/2023.</p> <p>Se recomienda diseñar acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas, a través de la reformulación y reprogramación del Plan.</p>	INEFECTIVO	<p>Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa</p>
2	20220303	Se identificó un posible riesgo externo que puede generarse con ocasión a los desplazamientos que debe realizar el responsable de la caja menor, a las distintas entidades bancarias para realizar los pagos y/o consignaciones de los recursos que solicitan las oficinas de registro, frente a los bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores, ante las frecuentes situaciones de orden público e inseguridad que se presentan en la ciudad.	<p>Una vez revisado el mapa de riesgo institucional en los procesos gestión de adquisiciones y gestión financiera, no se evidencia la existencia de riesgos asociados al manejo y custodia de los recursos de caja menor por lo que la OCI recomienda efectuar la incorporación de estos del cual se proponga el tratamiento para cada uno de los riesgos que se identifiquen en el proceso.</p> <p>Una vez revisada la actividad de mejora suscrita en el plan de mejoramiento se evidenció que esta no permite subsanar la No Conformidad, igualmente, se evidenció que la fecha de ejecución esta vencida desde 30/12/2023.</p> <p>Se recomienda diseñar acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas, a través de la reformulación y reprogramación del Plan.</p>	INEFECTIVO	<p>Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa</p>



Superintendencia de Notariado y Registro



Conclusiones

La Oficina de Control Interno de Gestión, de acuerdo con los documentos soporte verificados, concluye lo siguiente:

No existe un procedimiento asociado a la Caja Menor que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre. Adicionalmente, no se cuenta con riesgos identificados de gestión y/o de corrupción orientados a garantizar el cumplimiento del objetivo deseado relacionado con el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor.

Se observa que, en el cumplimiento a la actividad de realizar retiros en efectivo de la entidad bancaria, la cuentadante tiene el respaldo de acompañamiento y seguridad necesarias, pero no cuenta con una póliza que cubra este riesgo, y de acuerdo a conversaciones que se han realizado en el área Administrativa Financiera, se está gestionando dicho caso con la ARL respectiva.

Como aspecto positivo, se evidenció la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia para el manejo de los recursos del fondo de Caja Menor, en cumplimiento al Manual de Operación relacionadas con el Proceso Contable, Literal C Grupo de Tesorería-Recaudos y Pagos, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el párrafo único del artículo 16 de la Resolución No 00923 de 2024.

Recomendaciones

Es importante señalar que los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.

Gestionar la consecución de la póliza que cubra el riesgo del cuentadante durante el desplazamiento a la entidad bancaria, en cumplimiento a sus obligaciones asignadas en la administración y gestión de la Caja Menor Nivel Central.

Crear mediante archivo en Excel, tablas dinámicas sobre la evolución del gasto mensual, generar comparativos y reportes, como también, guardar un histórico del archivo de cada cierre mensual para la trazabilidad de los datos y soporte de la Caja Menor.

Tomando en consideración los resultados del arqueo, se hace necesario implementar procedimientos y políticas para el manejo de la cuenta caja, por lo que esta oficina, recomienda, con el liderazgo y gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, acudir a la asesoría de la Oficina de Planeación, con el fin de considerar el diseño del Procedimiento el cual tiene como propósito, garantizar el cumplimiento del objetivo deseado relacionado



Superintendencia de Notariado y Registro



con el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor; e identificar los riesgos y controles asociados al mismo.

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, y demás líderes de procesos involucrados, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de formular y suscribir el Plan de Mejoramiento con las No Conformidades consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MONICA JIMENEZ BARROS

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Acta de Arqueo Caja Menor – Nivel Central

Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero y Germán Arias Arenas: Contratistas - OCIG